




www.supportvoc.eu

 | facebook.com/supportvoc
 | twitter.com/SupportVoc
 | linkedin.com/company/supportvoc

Este folleto ha sido producido con el apoyo económico del Programa Justicia de la Unión Europea (2014-2020). Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores. La Comisión Europea no se hace responsable de la utilización que pueda darse a la información que se presenta.

Entidad coordinadora



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

www.ub.edu

Socios del proyecto



www.kmop.eu



cesie
the world is only one creature

www.cesie.org



www.ekka.org.gr



www.animusassociation.org



www.uncrcpc.org

SupportVoC

Protección y promoción de los
derechos de las víctimas a través
de los Servicios Genéricos de
Atención



Co-financiado por el Programa Justicia de la
Unión Europea (2014-2020)

SOBRE EL PROYECTO

El proyecto SupportVoC contribuye a la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delitos (VoC, por sus siglas en inglés), especialmente en España, Grecia, Italia, Bulgaria y Chipre, a través de las siguientes actividades:

- Estudio de los marcos legales europeos y nacionales relativos a los derechos y protección de las víctimas.
- Análisis etnográfico de las experiencias y perspectivas de los profesionales que trabajan con víctimas, mediante las entrevistas en profundidad y los grupos de discusión.
- Desarrollo de un Plan Estratégico para la creación de Servicios Genéricos de Atención a las Víctimas, adaptable a los diferentes contextos nacionales.
- Promoción de la cooperación entre autoridades, organizaciones y profesionales que trabajan con víctimas de delitos.
- Medidas de capacitación y sensibilización para los grupos y organizaciones que se detallan a continuación.

A QUIEN VA DIRIGIDO

- Víctimas de todo tipo de delitos.
- Agencias públicas y organizaciones privadas que prestan servicios a las víctimas.
- Responsables políticos.
- Profesionales especializados, tales como miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad, juristas, trabajadores y educadores sociales, psicólogos, etc.
- Medios de comunicación.
- Sociedad civil y ciudadanía.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN TRANSNACIONAL

- Los marcos legales de cada país analizado se configuran en base a factores históricos, sociales, económicos y políticos diversos, lo que dificulta una implementación homogénea de la Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas de delitos.

“No hay un circuito claro para las víctimas de discriminación y, además, este apoyo que quizás tendría que venir del sector público, está siendo asumido por las entidades privadas”. (España)

- Si bien los países analizados cuentan con servicios específicos para determinados tipos de víctimas (en especial, de abusos sexuales y tráfico de personas), tan solo España dispone de servicios genéricos de atención para todo tipo de delitos.

- Todos los países analizados han transpuesto la Directiva 2004/80/CE, sobre la indemnización a las víctimas de delitos, en su ordenamiento jurídico nacional, aunque dicha transposición adopta configuraciones muy diferentes en cada contexto nacional.

“El principal desafío que debe abordarse es la generalización del término ‘víctima’ y el desarrollo de más servicios de apoyo a todas las víctimas de cualquier acto criminal”. (Chipre)

- A pesar de esta diversidad, todos los países han desarrollado medidas para la protección de testigos con necesidades especiales, como son las víctimas de trata de personas y los menores víctimas de abuso sexual.

“La víctima no puede obtener una indemnización por lo que sufrió. Las indemnizaciones provienen de las personas condenadas, quienes a menudo no tienen recursos”. (Italia)

- La mayoría de actores admiten la importancia de los servicios de atención para combatir la revictimización y promover la recuperación de la víctima. Asimismo, recurren a la falta de recursos y de voluntad política para explicar las actuales limitaciones de las redes asistenciales a la hora de satisfacer las necesidades de todas las víctimas del delito.

“Desafortunadamente, el sistema que debe reconocer y apoyar a las víctimas todavía no se ha desarrollado de tal modo que se evite la revictimización a nivel psicosocial”. (Bulgaria)

- Se debe fortalecer la colaboración entre las organizaciones privadas y los servicios públicos, y clarificar las competencias de todos los agentes implicados con el fin de evitar duplicidades.

“El proceso de protección de testigos, previsto en la legislación, no se implementa en la práctica”. (Grecia)